1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No.018
SEPTIEMBRE 21 DE 2023

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA vigencia 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2.5.4.4.2.3 del Decreto 1075 de 2015, los planes de fomento a la calidad (PFC) son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales. El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los planes de fomento a la calidad.

Que, mediante la Ley 2294 de mayo 19 de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" cuyo propósito de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que, la apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

Que, el artículo 124 de la citada Ley del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior - IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($300.000 millones) para la financiación de proyectos de inversión para estas IES.

Que, el Ministerio de Educación Nacional - MEN expidió la "Guía para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023" en Julio de 2023, en la que se presentan cinco (05) líneas de inversión en las que pueden destinarse los recursos de los planes de fomento a la calidad –PFC- 2023, las cuales son: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas

en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

Que, el Ministerio de Educación Nacional – MEN estableció que el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2023 de las IES públicas, debe cumplir con lo siguiente:

- ✓ Estar en concordancia con sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional, Planes Estratégicos Institucionales o documentos de planeación institucionales vigentes.
- ✓ Ser presentado en el formato Anexo 1 – Excel y seguir las instrucciones que orientan el diligenciamiento adecuado del mismo, sin manipular el contenido de este.
- ✓ Cumplir con el proyecto de acto administrativo correspondiente con el que se aprobará el Plan de Fomento a la Calidad 2023 ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo o responsable equivalente en la institución. Dicho acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2023 y el valor total del mismo.
- ✓ Garantizar que la ejecución de los recursos que fueron asignados tendrá destinación exclusiva a los proyectos presentados y aprobados sin ser trasladados a otras fuentes de financiación de la institución y/o proyectos ajenos al Plan de Fomento a la Calidad.
- ✓ Llevar una adecuada relación de soportes que identifiquen y evidencien la adecuada ejecución de los recursos.
- ✓ En caso de que la institución requiera realizar ajustes, cambios y/o modificaciones, a los PFC que ya fueron previamente aprobados, debe remitir la información que soporta este proceso al Ministerio de Educación Nacional.

Que, en la comunicación del Ministerio de Educación con radicado No. 2023-EE-174271 del 17de julio de 2023 firmada por el Director (E) de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, informan al Rector de la UCEVA que, "Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los $300.000 millones adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a las sesenta y cuatro (64) IES públicas del país, se estableció que a la Unidad Central del Valle del Cauca le corresponden DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.740.275.745)".

Que, en la citada comunicación del MEN, EE-174271 de 2023, se define que el Plan de Fomento a la Calidad debe ser presentado para aprobación ante el Consejo Directivo, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio, el cual consiste en validar que el documento "Anexo_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023.xlsx" remitido por la institución al MEN cumpla con los criterios establecidos en la Guía de Formulación del Plan y que el valor de los proyectos a financiar con los recursos adicionales de inversión, corresponda al monto informado.

Que, el día 31 de agosto de 2023 se recibió a través del correo electrónico institucional el documento "Asunto Concepto Favorable Plan de Fomento a la Calidad 2023", firmado por el Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión de las IES, en el cual manifiesta que una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 remitido por la UCEVA se considera que "la estructura del PFC 2023 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato"… y "se cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Directivo para su aprobación". Se resalta por el MEN, en este concepto, que los 12 proyectos formulados en el PFC 2023 están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030. A su vez, el alcance de los proyectos,

las unidades de medida y las metas establecidas dan cuenta de los resultados a obtener en las líneas de inversión consideradas en la propuesta del PFC 2023 de la IES.

Que, conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Oficina de Planeación de la UCEVA en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 aprobado por Acuerdo Directivo 032 de 17 de Diciembre de 2020, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia fiscal 2023 aprobado por Acuerdo Directivo 026 de 25 de noviembre de 2022 y modificado por el Acuerdo Directivo 007 de 23 de febrero de 2023 y con los diferentes proyectos que las dependencias han presentado dentro de sus Planes de Acción, ha liderado la estructuración del Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2023 y ha consolidado la información para ser presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

Que, para la elaboración de este Plan de Fomento a la Calidad se contó con la guía de la Dirección de Fomento del Viceministerio de Educación Nacional y con la asistencia técnica de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES; siendo este viabilizado de acuerdo a las necesidades y proyecciones de la institución y las políticas de Educación Superior Nacional, de acuerdo con lo señalado en los anteriores considerandos.

Que, según la articulación realizada del Plan de Fomento a la Calidad 2023 con los planes estratégicos institucionales y principalmente el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023, se planteó incorporar los recursos por eje, programa y subprograma así:

Eje	Programa	Subprograma	Valor
1. Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la sociedad glocal.	1. Programas académicos de calidad, pertinentes e incluyentes que contribuyan a la consolidación de proyectos de vida sostenibles de los grupos de interés	1. Excelencia académica en el marco de un currículo integrador de las ciencias exactas y las ciencias humanas mediado por un modelo pedagógico interestructurante	Un mil trescientos veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos ($1.324.875.745)
	2. Internacionalización con calidad y pertinencia para la inserción de la comunidad Ucevista en un contexto glocal	4. Movilidad académica para fortalecer las competencias de la comunidad universitaria en la sociedad global del conocimiento	Ciento veinte millones de pesos ($120.000.000)
2. Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible	1. Fomento de la cultura de la investigación en el marco de la innovación, gestión y transparencia del conocimiento	1. Investigación, ciencia, tecnología, arte, cultura e innovación para la articulación de la academia con la comunidad local, regional, nacional e internacional	Cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil ciento veinticinco pesos ($446.419.125)
	2. Proyección social y extensión pertinente y articulada con los grupos de interés para la solución de problemas del entorno	1. Proyección social y extensión para la promoción del emprendimiento, productividad, innovación y desarrollo sostenible	Ochenta y ocho millones de pesos ($88.000.000)
3. Gestión administrativa de los recursos, el	1. Capacidad de gestión que garantice la calidad y	1. Mejoramiento continuo, innovador y oportuno para	Cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000)

Eje	Programa	Subprograma	Valor
mejoramiento continuo y el buen gobierno	sostenibilidad institucional	la toma de decisiones basada en datos	
		2. Administración y gestión eficiente centrada en la sostenibilidad de infraestructura física y financiera	Un mil ochocientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos veinte pesos ($1.845.597.320)
Total			**$3.869.892.190**

Llegando así, a un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($3.869.892.190) el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la UCEVA, de los cuales DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.740.275.745) corresponden a los recursos de inversión del Ministerio de Educación para el Plan de Fomento a la Calidad 2023 y MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.129.616.445) corresponden a recursos propios de la institución.

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y gobierno conforme al Acuerdo 005 de 2016 - Estatuto General, articulo 18 literales "b) Definir políticas administrativas y de planeación institucional y d) Velar porque la marcha de la Institución este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales."

Que, por lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2023 y dar viabilidad administrativa y financiera a los doce (12) proyectos presentados, el cual, se encuentra determinado en las líneas de inversión establecidas en la Guía para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad, como se presenta a continuación:

Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2023 ($)	RP de la institución ($)
Línea: Formación, Capacitación y Desarrollo Docente	Formación disciplinar con enfoque de alto nivel	Formación posgradual a nivel de doctorado para docentes de planta de la Unidad Central del Valle del Cauca	200.000.000	
	Formación educativa con orientación en competencias	Capacitación y formación en educación continua con orientación a competencias pedagógicas e investigativas para los docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca	151.000.000	53.000.000
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	Adecuación y mejoramiento físico de espacios libres y espacios destinados al bienestar general de la comunidad universitaria Ucevista	700.000.000	695.597.320
	Nuevas Obras de Construcción	Elaboración de estudios y diseños técnicos iniciales para obras de construcción, ampliación y/o mejora integral	150.000.000	0

Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2023 ($)	RP de la institución ($)
	Dotación	Fortalecimiento de la dotación para ambientes físicos de aprendizaje, de los recursos de aprendizaje que atienden los procesos formativos y de investigación, y de equipos o elementos deportivos, culturales y artísticos	575.275.745	200.000.000
	Dotación	Mejoramiento de la dotación de la Infraestructura para los procesos de formación, investigación, proyección social y bienestar en la interacción UCEVA-Región	300.000.000	0
Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)	Operatividad del SIAC	Consolidación del Sistema Integrado de Gestión UCEVA - SIGU	45.000.000	0
	Mejoramiento de condiciones institucionales y de programas	Fortalecimiento de la pertinencia y calidad de nuevos programas académicos en la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA	100.000.000	45.600.000
	Acreditación institucional y de programas	Transformación del proceso de proyección social y extensión basados en el concepto de impacto significativo como garantía de la relación institución-región de la Unidad Central del Valle del Cauca	67.000.000	21.000.000
		Optimización de las movilidades académicas en la Unidad Central del Valle del Cauca	120.000.000	0
		Fortalecimiento de la ciencia, el arte y la cultura Ucevista con impacto glocal	122.000.000	0
		Visibilizar la producción científica Ucevista en contextos y espacios de alto nivel de consulta y elevados estándares de calidad	210.000.000	114.419.125
TOTALES			**2.740.275.745**	**1.129.616.445**

ARTÍCULO 2°. El Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2023 tendrá un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($3.869.892.190); correspondiente a la fuente de recursos Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.740.275.745) y a recursos propios de la institución MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.129.616.445).

ARTÍCULO 3°. Hace parte integral de este Acuerdo Directivo el documento en Excel denominado "Plan de Fomento a la Calidad 2023 UCEVA" con concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4°. Delegar al Rector para que adelante las fases de concertación, suscripción y entrega de los documentos respectivos al Ministerio de Educación Nacional y lo realice en los términos previstos para su ejecución.

ARTÍCULO 5°. Facúltese al Rector para realizar la modificación al Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia 2023, para incorporar los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, en la medida que el Ministerio de Educación Nacional los autorice y una vez

ingresen a la cuenta bancaria destinada por la institución; para tal fin, su ejecución se hará tal como quedó establecido en el documento en Excel denominado "Plan de Fomento a la Calidad 2023 UCEVA". En la sesión posterior a la firma de la Resolución que modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Rector informará al Consejo Directivo del movimiento efectuado.

ARTÍCULO 6°. Enviar copia de este Acuerdo, al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión realizada el día **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

El Presidente del Consejo,

GUSTAVO ADOLFO CARDENAS MESSA

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró: Diana carolina Agudelo Orozco
Jefe Oficina de Planeación